

= ACTA N° 555/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 10.978/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02584. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 160 - 720 - 2673 - 1272, a nombre de las empresas Lourdes RODRÍGUEZ, Sonia CHIRIBALDE, Carlos RODRÍGUEZ y Andrea FERRARI, por un importe total de \$ 494.888. RESULTANDO: Que no se encuentran los contratos vigentes con dichas empresas para todos los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.979/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02378. CÁMARA DE REPRESENTANTE SR. JORGE GANDINI. SOLICITA PASE EN RÉGIMEN DE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SR. JUAN CARLOS DIEMARCH CABRERA. Que el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado solicita el pase en régimen de en

comisión del funcionario de esta Intendencia Sr. Juan Carlos DIEMARCH CABRERA.
RESULTANDO: Que la Cámara de Representantes ha presentado nota desistiendo de su solicitud de gestión del pase en comisión del citado funcionario para cumplir tareas en su Secretaría. CONSIDERANDO: Que es voluntad de ese Ejecutivo conceder autorización, en virtud del buen relacionamiento que debe imperar entre los Organismos del Estado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CONCEDER el pase en régimen de en comisión del funcionario Juan Carlos DIEMARCH CABRERA C.I. 1.494.037-5, solicitado por el Directorio de AFE, a partir del día posterior al de su notificación y hasta la finalización del actual período de gobierno, para cumplir funciones en Secretaría del Sr. Director Lic. Alfonso LETERÉ TORRE. 2)CURSESE oficio al gestionante y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, comunicando lo dispuesto y remitiendo el formulario “Solicitud Pase en Comisión”, respectivamente. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación del funcionario y registro. 4)CON conocimiento de División Servicios Varios, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.980/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01255. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. SOLICITA LA COMPRA DE UN MINI BUS. VISTO: El llamado a licitación abreviada N° 13/2018, efectuada oportunamente para la adquisición de dos minibús, de acuerdo a las especificaciones descriptas en el artículo quinto “Detalle de bienes licitados”. ATENTO: A lo dictaminado y sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo contenido en actuación N° 81, e informes técnicos referidos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma DEL ORIENTE FLORIDA S.R.L., un minibús de 15+1 pasajeros Marca JAC, Modelo SUNARA y Furgón,

por un monto de U\$S 30.800 precio CIF en puerto de Montevideo (costo, seguro, flete). Todos los gastos de despacho a plaza corren por cuenta y orden de la Intendencia Departamental de Florida, siendo el plazo de entrega de 20 días, después de la adjudicación, a realizarse en el Departamento de Florida y en el lugar indicado por la Intendencia. Establecer asimismo el valor por la Unidad Usada en U\$S 5.050, siendo la forma de pago Contado. 2)ADJUDICAR a la firma DEL ORIENTE FLORIDA S.R.L., un minibús de 14+1 con adaptación pasajeros Marca JAC, Modelo SUNARA y Furgón, por un monto de U\$S 34.300 precio CIF en puerto de Montevideo (costo, seguro, flete). Todos los gastos de despacho a plaza corren por cuenta y orden de la Intendencia Departamental de Florida, siendo el plazo de entrega de 20 días, después de la adjudicación, a realizarse en el Departamento de Florida y en el lugar indicado por la Intendencia. Establecer asimismo el valor por la Unidad Usada en U\$S 5.050, siendo la forma de pago Contado. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro, notificación y demás efectos pertinentes. 4)SIGA al Departamento de Hacienda -Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República-, para su intervención. =====

RESOLUCIÓN N° 10.981/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02485. DIRECCIÓN GRAL. DEPTO. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL DR. FABIO PANDOLFO. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL 2DA. JORNADA “UNA SOLA SALUD” DEL 6 AL 10 DE AGOSTO 2018. VISTO: El Decreto JDF N ° 25/18 sancionado por la Junta Departamental de Florida en sesión de fecha 3 de agosto del corriente, por el cual se declara de “Interés Departamental” en la categoría D las Segundas Jornadas “Una Sola Salud”, a desarrollarse entre los días 06 y 10 de agosto de 2018 en la ciudad de Sarandí

Grande; EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones a sus efectos. 3)CONTINÚE a conocimiento del Departamento General de Salud y Gestión Ambiental, y de la Asesoría Jurídica. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.982/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01395. IGLESIA CRISTO

VIVE. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN 5431 EN 18 DE JULIO 648. VISTO:

La gestión iniciada por el Centro Evangélico Cristo Vive de Florida, en la que solicitan la exoneración de los tributos sobre el padrón de su propiedad N° 5431 de esta ciudad.

RESULTANDO: Que fue acreditado el vínculo jurídico de los propietarios con el bien

inmueble. CONSIDERANDO: Que los interesados se encuentran amparados por el Art. 5 de

la Constitución de la República. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE

FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE exonerada de todos tributo a partir del año 1989

y hasta el presente ejercicio, el padrón N° 5431 de esta ciudad, propiedad de Centro

Evangélico Cristo Vive, al amparo de lo previsto por el Art. 5 de la Constitución de la

República. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Hacienda, a realizar las gestiones de

cobro por los ejercicios anteriores al período indicada en el numeral 1. 3)PASE a División

Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 4)SIGA a sus efectos al

Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.983/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02137. SECRETARÍA DE

LA JUVENTUD. ESPECTÁCULO DE DIEGO MARTINO. VISTO: Que el ex vocalista de

la Banda “Hereford” propone realizar un show en vivo en el Prado de la Piedra Alta.

RESULTANDO: Que la presentación se hará sin costo de caché para la Intendencia,

solicitando apoyo logístico, lo que ha sido coordinado por la Secretaría de la Juventud.

CONSIDERANDO: Que se considera oportuno la realización un Show de primavera al aire libre y para todo el público en el entorno natural que ofrece el Prado Piedra Alta. ATENTO:

A lo informado por los Departamentos de Cultura y Espacios Públicos. EL INTENDENTE

DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios

Públicos y por el Departamento de Cultura reservación de cabañas y solicitudes de compra

para alimentación y contratación de servicios de luces y de sonido en relación a la

presentación del ex vocalista de “Hereford” Diego MARTINO, en oportunidad del evento a

realizarse en el Prado de la “Piedra Alta” el día 13 de octubre del corriente. 2)Con

conocimiento de la Dirección General de Cultura - Secretaría de la Juventud y Departamento

de Turismo, y Departamentos de Espacios Públicos, Abastecimientos y Hacienda y

notificado el interesado, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.984/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02042. CLUB SOCIAL

CENTENARIO. COMISIÓN DEL CLUB SOCIAL CENTENARIO SOLICITAN QUE

SEA DECLARADO COMO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 27ª EDICIÓN DEL

RAID HÍPICO HERMANANDO PUEBLOS. VISTO: El decreto sancionado por la Junta

Departamental de Florida N° 24/18, por la cual se declara de “Interés Departamental

Deportivo y Cultural la “27ª Edición Raid Hípico Hermanando Pueblos”, que se realizará el

próximo 19 de agosto en la localidad de Fray Marcos; incluyéndose en el Literal D) del

Artículo 5° del Decreto Departamental N° 13/2017. ATENTO: A lo establecido por el

Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE

FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2)PASE a la Unidad de

Descentralización a fin de notificar de los interesados. 3)CONTINÚE a conocimiento y demás efectos al Departamento de Cultura y Unidad de Comunicaciones. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.985/18.-EXPEDIENTE N° 2017 86 001 01148. ESPACIOS PÚBLICOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS LORENA LARROSA Y CÉSAR GÓMEZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación contractual de los funcionarios dependientes del Departamento de Espacios Públicos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de vacantes y disponibilidad presupuestal, en el programa y objeto a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por razones de servicio se ha debido incrementar su número, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.986/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02496. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ZAFRALES QUE SE DETALLAN. VISTO: El planteamiento formulado por el Departamento de Vialidad, respecto a la necesidad de renovar los contratos que se mantienen con los zafrales.

CONSIDERANDO: Que con motivo de las obras que se están ejecutando y los compromisos ya asumidos por el Departamento de Vialidad, es necesaria la renovación de los contratos de los funcionarios zafrales afectados a ese Departamento. Que ha sido satisfactoria la valoración de desempeño, por parte de la Dirección del Departamento de Vialidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Sergio VIDAL, Ficha N° 15172; Karen DA CRUZ, Ficha N° 15173; Pedro IMBERT, Ficha N° 15174; María VIA, Ficha N° 15175; Eliana VIERA, Ficha N° 15176; José ZIPITRIA, Ficha N° 15177; Diego MEZQUITA, Ficha N° 15178; Brian DIVERIO, FICHA N° 15179; María DE LOS SANTOS, Ficha N° 15180; por el término de seis meses, a partir de sus vencimientos, y en las mismas condiciones. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios al Departamento de Recursos Humanos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.987/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02567. MTRA. DIRECTORA DAIANA QUIROGA ESCUELA N° 46 DE CHILCAS. SOLICITA COLABORACIÓN PARA CELEBRAR EL DÍA DEL NIÑO. VISTO: La gestión iniciada por el Grupo de Padres y Docentes de la Escuela N° 46 de Chilcas, solicitando apoyo económico a fin de celebrar el “Día del Niño”. RESULTANDO: Que lo peticionado se encuentra dentro de las políticas de apoyo social que promueve esta Administración. CONSIDERANDO: Que se trata de una zona rural del departamento de menguados recursos económicos, y teniendo en cuenta los fines perseguidos por los gestionantes, de brindar a niños del lugar un espacio recreativo y de socialización. ATENTO: A lo expuesto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Grupo de Padres y Docentes de Escuela N° 46 de Chilcas, representados por la Mtra. Daiana QUIROGA, consistente en una partida económica y en efectivo equivalente a \$ 4.000., como contribución de esta Intendencia en las actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Oficina Administrativa de Capilla del Sauce, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.988/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02492. CR D.T.C.R.

ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que la observación del gasto se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en los programas y objetos a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales, insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.989/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02563. CONTADOR

DELEGADO DEL TCR OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 49256. VISTO: 1)Que

conforme al informe de Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones a la empresa Deliana ACOSTA RODRÍGUEZ por mantenimiento de espacios verdes las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto. RESULTANDO: II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los Art. 32, 33 Y 43 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por relación de pago N° 49.256 por un importe total de \$ 216.067. CONSIDERANDO: Que el servicio que presta la empresa, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.990/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01704. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA SRA. MARÍA LORENA FERNÁNDEZ SEQUEIRA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO: La Resolución N° 10.833, de fecha 13 de junio de 2018, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal de la Sra. Lorena FERNÁNDEZ SEQUEIRA. RESULTANDO: I) Que la renovación del contrato debe afectarse al objeto 289, del programa 113, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar

contando con los servicios de la Licenciada en Trabajo Social, el excelente trabajo de asesoramiento y gestión que realiza dentro del Área, fortaleciendo la continuidad y ejecución de los Programas Sociales implementados. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 10.833/18.=====

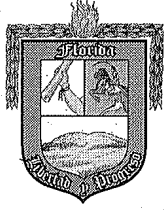
RESOLUCIÓN N° 10.991/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04456. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL DEPARTAMENTO.

VISTO: Que por Resolución N° 10.779/18 se renovó el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la Doctora Laura PEÑA, y el precio informado por Recursos Externos en actuación N° 57. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)COMPLEMENTÁSE la Resolución N° 10.779/18 de fecha 9 de julio estableciéndose que se incremente en \$ 5.000 el precio del contrato informado en actuación N° 57, el que se reajustará en las mismas condiciones estipuladas en el contrato anterior. 2)PASE a esos efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINÚE conforme a lo dispuesto por Resolución N° 10.779/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.992/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02541. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 468, de la empresa José Gervasio MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Serv. Asesoramiento), por un importe de \$ 91.793. RESULTANDO: I)Que se han efectuado diversas contrataciones en forma directa a la mencionada empresa. II)Que al día de la fecha el monto que se ha contratado supera ampliamente el tope de compra directa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

EN este estado, siendo el día diez de agosto de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

~~Carlos ENCISO CHRISTIANSEN~~
Intendente